

UNIÓN FLAMENCA

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

Con fecha 26 de noviembre de 2025, Unión Flamenca, tras el diagnóstico y análisis de la primera versión del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía sometida a revisión de los sectores implicados antes de su exposición pública, remitió un completo documento con observaciones, alegaciones, aportaciones y enmiendas al texto sugerido.

Revisada la versión definitiva del documento y tras las reuniones mantenidas con técnicos y responsables de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, hemos observado con satisfacción que algunas de las aportaciones remitidas han sido incluidas en el texto elevado a exposición pública pero que otras, que son prioritarias para mejorar la situación y las expectativas de futuro del colectivo de artistas flamencas, no han sido tenidas en cuenta.

En este proceso, debemos considerar la aptitud receptiva y dialogante de la administración autonómica en relación con las propuestas remitidas desde el colectivo de artistas y su intención de dotar al flamenco de una estrategia específica para los próximos años, pero, al mismo tiempo y observando la profundidad y trascendencia de un documento de planificación estratégica, consideramos necesaria e improrrogable en este momento, antes de su entrada en vigor, la incorporación de algunas aportaciones que consideramos imprescindibles para los artistas y que razonamos a continuación.

Es cierto que, en la definición de públicos prioritarios, se ha integrado en el conjunto del texto del Plan Estratégico el concepto de artistas solicitado desde Unión Flamenca. Consideramos que los artistas constituyen el público nuclear y esencial en todas las fases del flamenco. Sin artistas, no hay flamenco. Los artistas son los causantes de su creación y evolución desde su nacimiento hasta nuestros días. De esta forma, el resto de públicos se integran al universo del flamenco como anillos expandidos a partir del anillo central que constituyen los artistas.

En este sentido, volvemos a considerar la necesidad de atribuir una estrategia específica para responder a las necesidades de mejora y a las legítimas expectativas del colectivo cardinal del flamenco: sus artistas. Una propuesta que figuraba en el primer documento de aportaciones y que no ha sido tenida en cuenta.

Los artistas constituyen una pieza estructural del flamenco y, en esa misma proporción, deben figurar en la estructura de la planificación estratégica del mismo en Andalucía. No hacerlo resulta inapropiado e incoherente con la realidad. Esto nos permitiría describir medidas, líneas de acción y presupuestos propios para responder, desde la planificación y asignación presupuestaria, a nuestras demandas.



UNIÓN FLAMENCA

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

Al margen de esta solicitud de inclusión de estrategia propia para el conjunto de los artistas que incide en la estructura del Plan Estratégico, que seguimos considerando vital y tras la lectura del documento sometido a exposición pública, desde Unión Flamenca queremos también manifestar las siguientes observaciones para que, en lo posible, sean tenidas en cuenta e incluidas en el documento. La disposición atiende al orden y paginación del documento, por lo que las observaciones que inciden en las dotaciones presupuestarias para el marco temporal de vigencia del Plan se realizarán, igualmente, al final:

Pág. 29. Visión. El documento recoge parcialmente la aportación realizada por Unión Flamenca en noviembre pasado. En lugar de, “con medidas que respondan a sus necesidades” insistimos en la conveniencia de admisión del texto inicialmente sugerido: “con medidas directas de apoyo que respondan a las necesidades de los mismos”.

Pág. 42. Ámbito 1 Patrimonio. Nuevamente, desde Unión Flamenca solicitamos la inclusión antes de DAFO de que “Los artistas constituyen una pieza clave en la conservación y el enriquecimiento del Patrimonio Universal del Flamenco, ya que son las fuentes primarias y los depositarios y transmisores claves de esta expresión cultural y artística”. Nuestra aportación inicial ha sido recogida sólo en parte y de forma insuficiente.

Pág. 67. Ámbito 7. Enseñanza. En este apartado, desde Unión Flamenca, examinado el texto, queremos realizar enmienda en fase de alegaciones para el impulso de la regulación en Andalucía de la figura del artista flamenco como profesor especialista en conservatorios y centros educativos del sistema público andaluz. En este sentido, solicitamos que el texto pueda incluir esta puntualización.

Pág. 77. Necesidades Generales. Como ha hicimos en el documento de propuestas remitido en noviembre de 2025, desde Unión Flamenca volvemos a reclamar como una necesidad general “el diseño y puesta en marcha de un conjunto de medidas específicas que permitan proteger, promover y difundir el papel de los artistas como el sector esencial en la creación, evolución y futuro del flamenco” Y, al mismo tiempo, insistimos en la prioridad de incluir en la necesidad general 3 el siguiente texto que podría atender a las necesidades de nuestro colectivo: “Y asegurar un marco estable y prioritario de programas y ayudas que impulsen el desarrollo profesional de los artistas”.

Pág. 80. Objetivo específico 4. Hemos observado la no inclusión respecto al documento de propuestas registrado por parte de Unión Flamenca de adición al objetivo específico 4. De este modo, solicitamos de nuevo la adición de este texto a la redacción propuesta: “y garantizar políticas y medidas de apoyo al desarrollo profesional de los artistas como pieza clave en la conservación y enriquecimiento del patrimonio universal del flamenco”.



UNIÓN FLAMENCA

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

Pág. 82. Líneas estratégicas. Como se avanzaba al comienzo de este documento de propuestas, el texto sometido a exposición pública del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía no incorpora la aportación clave de Unión Flamenca de creación de una línea estratégica específica para atender las necesidades de los artistas flamencos como sector esencial del mismo.

Pág. 105. Línea estratégica 1. El texto incluye en parte la aportación de Unión Flamenca que solicitaba un convenio tipo para “asegurar”, no sólo para “facilitar y promover”. Esta puntual adición de texto propuesto contribuye a reforzar esta petición, por lo que insistimos en su incorporación.

Pág. 109. Línea estratégica 2. El documento no recoge las medidas específicas solicitadas en este apartado desde Unión Flamenca. Aparecen las mismas dos medidas de la versión inicial. Entre ellas figuraban: Apoyo a la profesionalización y el empleo de artistas flamencos mediante cuotas reducidas o especiales de autónomos y el establecimiento de tarifas bonificadas para artistas flamencos y sistemas de cotización específicos / Observatorio de Seguridad Social para describir un régimen especial para los artistas del flamenco debido a su singularidad (ensayos, trabajos por función, etc.) /Deducciones fiscales, mediante reducciones de IRPF para artistas flamencos autónomos en el tramo autonómico del impuesto. / Deducciones autonómicas a empresas por su inversión proyectos profesionales de artistas flamencos. / Incentivos directos al mecenazgo flamencos mediante deducciones fiscales a empresas o particulares que financien proyectos artísticos. / IVA reducido para obras y espectáculos flamencos: venta de obras, entradas o servicios culturales.

Al mismo tiempo, consideramos necesario desde Unión Flamenca la creación de una mesa de trabajo para estudiar y avanzar un calendario de acciones que permitan la adopción de estas medidas en los primeros años de ejecución del Plan Estratégico.

Pág. 110. Línea estratégica 2. Como en el conjunto del documento, en este apartado ha sido recogida la petición de que los artistas sean considerados como objetivo específico. En cambio, entendemos necesario incluir en este apartado el “estudio de un procedimiento específico para el reconocimiento docente del artista flamenco como profesor especialista” desde la administración andaluza.



UNIÓN FLAMENCA

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

Pág. 120. Línea Estratégica 2. Formación y profesionalización. Incluida la enmienda para cambio de nombre, pasándose a denominar “Formación continua de artistas y profesionales del flamenco”. Y también la medida sobre el impulso de “Programas de formación a artistas sobre derechos de autor y propiedad intelectual”. Como estos no son los dos únicos ámbitos donde el sector manifiesta carencia formativas y necesidades de mejora en su cualificación profesional, del mismo modo que en apartados anteriores, se solicita desde Unión Flamenca la constitución de mesas de trabajo que permitan analizar junto a la administración andaluza las necesidades de formación de nuestro colectivo e implementar con agilidad aquellas que se estimen prioritarias con su correspondiente financiación.

Pág. 123. Línea Estratégica 4. Patrimonio Flamenco. No se incluye la aportación de Unión Flamenca para una nueva medida: “protección y reconocimiento a las fuentes primarias del flamenco, los artistas, como depositarios y transmisores claves del patrimonio cultural del flamenco”, por lo que, nuevamente, elevamos a consideración la inclusión de esta medida, de la que pueden derivarse líneas de actuación en coherencia con su inclusión en la planificación estratégica.

Pág. 148. Línea Estratégica 6. Difusión. Desde Unión Flamenca consideramos prioritaria la inclusión de dos medidas en este apartado que permiten atender las necesidades de los artistas. Por un lado, un “compromiso para asegurar la presencia en la programación flamenca en los medios de titularidad pública andaluza de artistas de flamenco andaluces en las distintas disciplinas con equilibrio de género y generacional” y, por otro, la necesidad de “un convenio específico para establecer mediante regulación previa las retribuciones de las actuaciones en directo o grabadas de artistas flamencos dentro de la programación flamenca específica en medios de titularidad pública de Andalucía”.

Pág. 154. Línea Estratégica 6. Difusión. Apoyo a Festivales. No se recogen las propuestas realizadas desde Unión Flamenca en el documento remitido en noviembre pasado, por lo que volvemos a considerar la idoneidad de incluirlas en la planificación estratégica antes de su aprobación: Líneas de ayudas directas y estable para la creación y producción de espectáculos flamencos con orgánica presupuestaria específica que garantice la convocatoria /Becas de estudio o perfeccionamiento y residencias artísticas con manutención, alojamiento y presupuesto de producción para artistas flamencos / Garantía de una programación flamenca permanente en el conjunto de las administraciones públicas de Andalucía que permita la contratación directa de artistas flamencos en festivales, conciertos, etc. / Programa 10, para que las instituciones públicas que reciban ayudas de la administración autonómica reserven un 10% mínimo de su programación y presupuestos a espectáculos flamencos.



UNIÓN FLAMENCA

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

Pág. 169. Línea estratégica 7. Sostenibilidad Económica. No se recoge la aportación de Unión Flamenca de una medida específica sobre “Formación específica y asistencia técnica para impulsar en los artistas flamencos la cultura emprendedora”. Del mismo modo, se recoge en este apartado la medida de impulso de residencias artísticas para artistas. Nos genera dudas la inclusión de esta medida en este apartado concreto del Plan Estratégico. Es el ejemplo evidente de que, con una línea estratégica relacionada con los artistas flamencos, estas iniciativas encontrarían un mejor acomodo y localización en el documento de estrategia.

Pág. 175. Marco presupuestario. No aparecía en la versión inicial. Es el principal cambio de contenido respecto al documento anterior. Desde Unión Flamenca queremos expresar que esta proyección presupuestaria nos parece insuficiente (en algunos capítulos esta percepción es más acusada que en otros), nos suscita dudas para la concreción y materialización de nuestras propuestas como colectivo esencial del flamenco. Al mismo tiempo, en la mayoría de los supuestos, nos parece que se recolocan en un mismo cuadrante medidas, proyectos, programas y actuaciones ya existentes sin que signifiquen una novedad o un despliegue de acciones adicional y novedoso respecto a las conocidas.

En todos los capítulos, se especifican cantidades generales por anualidad entre 2026 y 2031 y no se entra en el detalle de las medidas y líneas de acción esbozadas. Se trata, por tanto, de cuadro presupuestario general. En este sentido, dada su generalidad y con independencia de las modificaciones que experimente como resultado de la adopción de las propuestas y alegaciones formuladas desde los distintos sectores del flamenco implicados, entre ellos, los artistas, queremos manifestar la necesidad de crear una mesa de trabajo concreta para que administración y artistas podamos, desde el diálogo, establecer las prioridades y plazos de ejecución más razonables. En este sentido, como colectivo representativo del sector más esencial del flamenco –los artistas–, solicitamos un incremento y orientación estratégica de las cantidades genéricas previstas respecto a la materialización de nuestras demandas.

Yendo por capítulos y exceptuando el primer capítulo de Gobernanza, desde Unión Flamenca queremos realizar algunas consideraciones al presupuesto estimado para el capítulo de Formación: 1.255.842 € para el conjunto de los seis años del periodo del despliegue del Plan (2026-2030). Con poco más de 200.000 euros por anualidad para implementar actuaciones formativas en el conjunto de las ocho provincias andaluzas, parece, a todas luces, demasiado reducido para promover cada año distintas iniciativas formativas a la carta que respondan a las necesidades de cualificación y actualización de conocimiento de los artistas. En este sentido, consideramos absolutamente necesario para desarrollar un programa formativo acorde a las necesidades de los distintos sectores del flamenco dotar a este capítulo con, al menos, unos 500.000 euros anuales.



UNIÓN FLAMENCA

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

Respecto al capítulo del **Patrimonio**, consideramos necesario incluir como patrimonio del flamenco sus artistas y poner en marcha medidas de protección relacionadas con el valor patrimonial que representan para que, por ejemplo, queden registros documentados de estas fuentes primarias del flamenco e incoar expediente de catalogación y protección. Al mismo tiempo, estimamos que gran parte de los 11.395.000 euros (una cantidad significativa, sin duda) tienen un carácter finalista para financiar infraestructuras ya previstas y en construcción, como las obras del Museo del Flamenco de Andalucía y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

En relación con el capítulo de **Integración en el Sistema Educativo**, consideramos desde Unión Flamenca que las cantidades anuales para materializar la demanda histórica de inclusión del flamenco en el currículo del sistema público andaluz en todos sus niveles, desde Infantil hasta la universidad, es marcadamente insuficiente, con una dotación presupuestaria anual en torno a los 300.000 euros para una cantidad final de 1.732.000 euros. Al mismo tiempo, nos parece ilógico que estos presupuestos sean decrecientes en sus dos últimas anualidades. Desde Unión Flamenca, además, queremos manifestar la necesidad de que se estime como una prioridad el acceso de los artistas como profesores especialistas en los distintos escalones del sistema educativo público promoviendo su correspondiente regulación, así como su integración también como docentes en la asignatura de ESO de Cultura Flamenca. Igualmente, queremos expresar la necesidad de crear un comité de expertos que, junto a los artistas y la administración andaluza, avance en la integración real del flamenco en el currículo del sistema educativo público en Andalucía. Finalmente, para atender todas estas necesidades estimamos necesario el incremento de las cantidades previstas hasta situarlas, como mínimo, en la órbita de los 500.000 euros anuales.

El capítulo de **Promoción** es esencial para promover actividades profesionales relacionadas con los artistas flamencos. Se trata del más cuantioso con 13.178.000 euros. El marco general propuesto no establece concreciones presupuestarias anuales para las distintas medidas recogidas. Desde Unión Flamenca, creemos necesario que se incluya una medida de Ayudas a los artistas, no sólo al sector profesional de forma generalizada, y que esta disponga de una asignación anual de, al menos, 2.000.000 euros, con el objetivo general de duplicar la cantidad total de este capítulo para, así, disponer de presupuestos suficientes para financiar el conjunto de medidas recogidas.



UNIÓN FLAMENCA

ALEGACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

Como se especificaba anteriormente en este mismo documento, en el capítulo de **Sostenibilidad Económica** figuran (es algo extraño) las ayudas a residencias artísticas. El resto son medidas proyectadas hacia el sector de la Moda Flamenca. Si finalmente, esta medida prioritaria para nuestro sector queda alojada en este apartado presupuestario, debería contar, como mínimo, con una dotación de 400.000 euros cada año de vigencia del Plan para incentivar y asegurar la creación y puesta en marcha de residencias en cada una de las provincias andaluzas, esto es, 8 residencias con un presupuesto anual mínimo de 50.000 euros.

Finalmente, el capítulo de **Internacionalización** tiene 2.875.000 € asignados. Es aquí en donde se incluyen las habituales convocatorias de apoyo técnico a compañías para la internacionalización o a festivales ya conocidas. El presupuesto va de los 350.000 € en 2026 a los 575.000 € en 2031. Creemos que es insuficiente y que debería incrementarse, incluyendo una medida específica en lo posible de apoyo a la internacionalización de artistas, no sólo de compañías. En este sentido, creemos que, aunque la progresión es creciente desde los 350.000 € del primer año a los 575.00 € del último, debería incrementarse hasta el millón de euros anual para medidas de internacionalización del flamenco.

NOTA FINAL. Agradecemos, nuevamente, la atención y la posibilidad de abrir ventanas de oportunidad para la inclusión de medida por parte de todos los sectores del flamenco en este proceso específico de planificación estratégica. Respondiendo a esa responsabilidad, el conjunto de propuestas que realizamos desde Unión Flamenca tiene la doble finalidad de atender las necesidades prioritarias de mejora y progresión del sector de los artistas flamencos y al mismo tiempo, mejorar el documento del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía. Creemos que son razonables y que pueden implementarse desde el diálogo, el compromiso y el consenso. Muchas gracias. Atentamente.

Unión Flamenca

